# ORDENANZA Nº 154.

**Art. 1º )** Autorizace al D.E.M. a efectuar el llamado a licitación para la instalación y provisión de los artefactos y materiales necesarios de ocho Semáforos de señalación luminoza y una luz de precaución. Dicha instalación deberá ser pro el sistema subterráneo y su ubicación estará condicionada al nuevo reglamento de la Odenanza de Tránsito de acuerdo al Plan de Pavimentación.
**Art. 2º )** El llamado a Licitación Pública se efectuará bajo las siguientes condiciones de pago:
a) Cotización por pago al contado.
b) Cotización por pago diferido en las siguientes formas:
10% al ser adjudicada la licitación.
10% al ser librada al servicio.
30% a los 180 días de habilitada la misma.
25% a 1 año.
25% a 1 ½ año.
c) Podrán ofrecerse condiciones de pago que mejoren las condiciones solicitadas.
**Art. 3º )** Correran por cuenta de esta Municipalidad las escavaciones o movimientos de tierra, fijación de columnas, pozos, reposición de veredas, suministro de energía electrica.
**Art. 4º )** Su financiación se hará en base a economías que realizará el D.E.M. durante los Ejercicios 1966 / 1967.
**Art. 5º )** De forma.